

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 281/14

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2014.

De acuerdo con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres en la sesión ordinaria de 20 de Diciembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2014, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral elaborado según la Estructura Presupuestaria establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, clasificándose los créditos del Presupuesto de Gastos desde los puntos de vista Económico y por Programas, cumpliendo el principio de estabilidad presupuestaria, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. Nº 250 de 30 de Diciembre de 2013, dicho acuerdo se eleva a definitivo, transcribiéndose a continuación el Resumen de la Clasificación Económica del mismo por Capítulos y Plantilla de personal:

PRESUPUESTO GENERAL 2014. RESUMEN POR CAPÍTULOS ESTADO DE GASTOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	597.750,20
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	389.861,43
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	245,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	8.000,00

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	228.000,00
---------------------------------------	------------

OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	4.623,16
--	----------

TOTAL:	1.228.479,79 €
---------------------	-----------------------

ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	358.426,34
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	8.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	108.000,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	519.184,52
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	179.868,93

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital.....	55.000,00
TOTAL:	1.228.479,79 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Tipo Personal	NÚMERO	Gr.	Nivel
PERSONAL			
FUNCIONARIO			
Secretario-interventor	1	A	26
Auxiliar administrativo	2	D	14
PERSONAL LABORAL FIJO			
Operario de servicios múltiples	2	E	
Personal de Limpieza	1		
TOTAL	6		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Madrigal de las Altas Torres, a 24 de Enero de 2014.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*